CONTRATO Nº 01-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO 01-2015
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO BUENA VISTA Y BARRIO UNIÓN

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil quince, se conviene en formalizar el presente contrato para ***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO BUENA VISTA Y BARRIO UNIÓN,*** *que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:* ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato:* ***La Municipalidad de Bella Vista****, con RUC. Nº 80001269–0, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr.* ***DIGNO MÜLLER****, paraguayo con C.I. Nº 953.108, y la Secretaria Municipal Sra.* ***LIDIA M. MELGAREJO,*** *paraguaya, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE*** *y La firma* ***J.E CONSTRUCCIONES****, con RUC Nº 3443616-2, representado en este acto por el señor* ***JORGE ESCOBAR*** *con C.I. Nº 3.443.616 en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA****.* ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA *fija domicilio sobre la Avenida 29 de Septiembre c/ Capitán Meza, Barrio 8 de Diciembre de la localidad de Bella Vista.* ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín del Distrito de Bella Vista Sur, Departamento de Itapúa, República de Paraguay. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.*----------

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la contratación de las obras Construcción de empedrado según el siguiente detalle:*

Ítem	Rubro	Unidad	Cantidad
1 Construcción de Empedrado Calle El Lapacho, entre la calle Paralela a la Ruta VI y calle 8 De Diciembre. BARRIO BUENA VISTA.			
1.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1
1.2	Señalización: cartel de obra	Un.	1
1.3	Señalización: carteles indicadores (2 precaución; 2 hombres trabajando)	Un	4
1.4	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1
1.5	Construcción de Cordón cuneta de hormigón armado	ml	625,07
1.6	Construcción de badenes de hormigón armado	m²	14,18
1.7	Construcción de pavimento tipo empedrado	m²	2.189,13
1.8	Compactación de empedrado	m²	2.189,13
1.9	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

CONTRATO Nº 01-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ítem	Rubro	Unidad	Cantidad
2 Construcción de Empedrado Calle Carmen del Paraná entre las calles Gral. Bernardino Caballero y Concepción. BARRIO UNIÓN.			
2.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1
2.2	Señalización: cartel de obra	Un.	1
2.3	Señalización: carteles indicadores (2 precaución; 2 hombres trabajando)	Un	4
2.4	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1
2.5	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	ml	359,81
2.6	Construcción de badenes de hormigón (calle)	m2	69,19
2.7	Construcción de badenes de hormigón (vereda)	m2	5,87
2.8	Construcción de pavimento tipo empedrado	m^2	1.408,05
2.9	Compactación de empedrado	m^2	1.408,05
2.10	Muro de Piedra Bruta (0,30 x 11,07 x 1,00 ms)	m3	3,32
2.11	Loza Hº Aº (0,80 m x 2,00 m. x 3,55 m)	m3	0,57
2.12	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1

***Art. 4 - MONTO DEL CONTRATO**: El importe total de las obras es de (Gs. 140.702.915) GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE, de los cuales (Gs. 78.481.229) GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE serán abonados por la Municipalidad de Bella Vista, y (Gs. 62.218.686) GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS serán abonados por los frentistas. Los precios unitarios se detallan en las siguientes planillas:*

Nº	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Los precios por metro cuadrado y las cantidades de metros a ser abonados por la Municipalidad se detallan a continuación						
1	72131701-002	Construcción de Empedrado Calle El Lapacho, entre la calle Paralela a la Ruta VI y calle 8 De Diciembre. BARRIO BUENA VISTA.	m^2	1.365,16	31.569	43.096.736
2	72131701-002	Construcción de Empedrado Calle Carmen del Paraná entre las calles Gral. Bernardino Caballero y Concepción. BARRIO UNIÓN.	m^2	982,275	36.023	35.384.492
Los precios unitarios desglosados por rubro y las cantidades totales, (pagado por frentistas y pagado por la Municipalidad) se detallan en la siguiente planilla:						
1 Construcción de Empedrado Calle El Lapacho, entre la calle Paralela a la Ruta VI y calle 8 De Diciembre. BARRIO BUENA VISTA.						
1.1		Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1	800.000	800.000
1.2		Señalización: cartel de obra	Un.	1	750.000	750.000
1.3		Señalización: carteles indicadores (2 precaución; 2 hombres trabajando)	Un	4	200.000	800.000
1.4		Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1	3.200.000	3.200.000
1.5		Construcción de Cordón cuneta de hormigón armado	ml	625,07	45.000	28.128.150
1.6		Construcción de badenes de hormigón armado	m^2	14,18	120.000	1.701.600
1.7		Construcción de pavimento tipo empedrado	m^2	2.189,13	18.000	39.404.340
1.8		Compactación de empedrado	m^2	2.189,13	2.000	4.378.260
1.9		Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1	1.200.000	1.200.000
					TOTAL	80.363.309
			Precio Unitario (Precio Total/2.545,64 m^2)			31.569

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTERVENCIA

2 Construcción de Empedrado Calle Carmen del Paraná entre las calles Gral. Bernardino Caballero y Concepción. BARRIO UNIÓN.					
2.1	Replanteo de obras c/ Equipo topográfico	Gl	1	500.000	500.000
2.2	Señalización: cartel de obra	Un.	1	500.000	500.000
2.3	Señalización: carteles indicadores (2 precaución; 2 hombres trabajando)	Un	4	200.000	800.000
2.4	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1	1.700.000	1.700.000
2.5	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	ml	359,81	45.000	16.191.450
2.6	Construcción de badenes de hormigón (calle)	m^2	69,19	120.000	8.302.800
2.7	Construcción de badenes de hormigón (vereda)	m^2	5,87	120.000	704.400
2.8	Construcción de pavimento tipo empedrado	m^2	1.408,05	18.000	25.344.900
2.9	Compactación de empedrado	m^2	1.408,05	2.000	2.816.100
2.10	Muro de Piedra Bruta (0,30 x 11,07 x 1,00 ms)	m^3	3,32	550.000	1.826.000
2.11	Loza Hº Aº (0,80 m x 2,00 m. x 3,55 m)	m^3	0,57	1.850.000	1.054.500
2.12	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1	600.000	600.000
				TOTAL	60.339.606
		Precio Unitario (Precio Total/1.675,03 m^2)			36.023

***Art. 5 - FORMA DE PAGO**: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo hasta 30%, que asciende a (Gs. 42.210.874) GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (280) doscientos ochenta días y el saldo se abonará por certificado de obras. Las certificaciones se realizarán cada (30) treinta días, deduciendo de cada pago el anticipo y el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista a la recepción definitiva de la obra. ----*

***Art. 6 – FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. ----------*

***Art. 7 - CRONOGRAMA DE TRABAJO**: El Contratista tendrá un plazo de cinco días para entregar las Garantías y solicitar el cobro del anticipo. El inicio de los trabajos se coordinará con la Dirección de Obras y Servicios y será dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el inicio no estará sujeto a cobro del anticipo, el plazo para la ejecución de las obras será de (120) ciento veinte días corridos contados desde el inicio de las mismas, siguiendo el cronograma indicado en el anexo 3 de la carta de invitación. Teniendo en cuenta las características de los trabajos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al Contratista. Al finalizar la obra se realizará la recepción*

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

provisoria y a los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria se realizará la recepción definitiva. ----------

Art. 8- VIGENCIA DEL CONTRATO: *La vigencia del presente contrato desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva. EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato (Póliza) por el 5% del monto del contrato por (280) doscientos ochenta días corridos.----------*

Art. 9 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El CONTRATISTA*, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución.----------*

Art. 10 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO*: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La Carta de invitación con sus respectivos anexos, c) la oferta presentada por* ***EL CONTRATISTA*** *y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------*

Art. 11 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: El CONTRATISTA *no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------*

Art. 12 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El CONTRATISTA *fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 5.279/2015 de fecha 16 de febrero de 2.015, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-02-2015 "Construcción de Empedrado en el Barrio Buena Vista y Barrio Unión" ID Nº 285.487, según el presupuesto previsto. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011 hasta Gs.64.410.937; y en el objeto del gasto específico 520-30-001 hasta Gs. 14.070.292, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2.015, aprobado por Ordenanza Nº 65/2.015. -*

Art.14 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO*: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------*

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

CONTRATO Nº 01-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

***Art.15 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------*

***Art.16 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL**: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay..----------*

***Art.17 - PENAS CONVENCIONALES**: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,25 %) cero coma veinticinco por ciento del monto del contrato, hasta alcanzar el 5% en cuyo caso se procederá a ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - SECRETARIA

Ab. Lidia M. Melgarejo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Digno M. Müller
Intendente Municipal

Jorge Escobar
JE CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA